

folio número 27 bajo, de esta Ciudad, por no tener concedido la licencia de apertura de taller, por estar en tramitación, abasteciéndose de la colocación de dicho letrero, y debiendo solicitar nuevamente licencia cuando haya obtenido la licencia de apertura de taller. pasando el presente expediente a su archivo sin más trámite.

El Alcalde,



DECRETO 295  
7 Junio 1974

Vistas las declaraciones de Baja Provisional que presentan las personas que el dorso se relacionan, procedentes de las poblaciones que también se indican, solicitando su inclusión y la de sus familiares relacionados en la baja provisional en el Padrón Municipal de habitantes de esta Ciudad, y considerando las disposiciones al efecto del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1.959, acuerdo Darles de Alta con carácter provisional, con la clasificación de Transcunte, hasta que transcurran dos años fecha en que merezcan la condición legal de residentes, de no solicitarlo transcurridos los seis primeros meses.

El Alcalde,



DECRETO 296  
7 Junio 1974

Atendiendo al escrito presentado por D. Antonio Baquin Sanchez, mayor de edad, Leguero, con Documento Nacional de Identidad número 7.762.512 en nombre y representación de la

Empresa Servicios y Contratas, S.A. (SERCONSA) - en solicitud de licencia de Obra y puesta en marcha del Horno Incinerador de Basuras, sito en la parcela 31, Polígono 4 del Catastro, zona Industrial Este.

Visto el resultado de la información pública practicada en su día, así como los informes emitidos, y habiendo sido calificada por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos como Molesta e Insalubre por malos olores, producción de humos, gases y polvo en suspensión y posibilidad de contaminación y proliferación de roedores.

Vengo en Conceder dicha licencia, debiendo adoptarse las medidas siguientes correctoras señaladas por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos:

- 1<sup>ª</sup> Prohibición absoluta de almacenamiento de basuras al aire libre.
- 2<sup>ª</sup> Transporte de las basuras en camiones herméticamente cerrados.
- 3<sup>ª</sup> Lavado de los gases procedentes de la combustión antes de su vertido al exterior, con eficacia suficiente para evitar la salida de cenizas, polvos y exceso de humos, así como destrucción en lo posible de malos olores.

El Alcalde,



DECRETO 227

Visto el dictamen técnico aportado por los inquilinos de la finca Ribana, números 39 y 41 de la calle Barcelona, en el expediente incoado por este Ayuntamiento, a instancia de D. Eugenio Oreña Farras para la declaración de ruina de este inmueble dese traslado del mismo, al Sr. Arquitecto

Municipal, a efectos de informe.

El Alcalde,



DECRETO 288  
18 Junio 1974

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a favor de D<sup>a</sup> Antonia Garcia Garcia, para instalar un letero luminoso adosado a la pared de medidas 3,50 x 0,40 con la inscripción "Generos de Punto "Rega" en la tienda de su propiedad, sita en la Calle Onesimo Redondo - número 31 bji. de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.

El Alcalde.



DECRETO 299

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a favor de D. Antonio Guerrero Téjero, para colocar un toldo de medidas 2 x 2 metros, en el bar de su propiedad, sito en P<sup>o</sup> de la Fontana número 70 de esta Ciudad, con la condición de que la parte más baja quede a 2,50 metros sobre la rasante de la acera y que la salida sea inferior a 30 cm. al ancho de la misma.

Colocar dos mesas y sus correspondientes sillas en la acera, durante los meses de verano, delante del Bar de su propiedad, con la condición